DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14599
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357466

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de marzo de 2020	**HORA:**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 4M # 56 – 68 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 95936,02 Y: 93904,26		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Danubio Azul	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 M2		
UPZ:	56 – Danubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0022FKUH	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	82 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-37402**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Danubio Azul de la localidad Usme, donde se ubica el predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución de Legalización No. 2048 del 20 de diciembre de 1996, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

El CT-6272 (2011), concepto técnico que actualiza el CT-4307 (2006), enmarcado en el proyecto de Titulación de la Chiguaza, actualiza y reemplaza las restricciones y/o condicionamientos para el uso del suelo y las recomendaciones para la ocupación de las zonas expuestas a condiciones de amenaza y/o riesgo por fenómenos de remoción en masa en el barrio Danubio Azul, localidad Usme. De acuerdo con este concepto técnico, el predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur se localiza en una zona de amenaza media y de riesgo medio por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se recomendó de manera general, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, como por ejemplo dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. En el caso específico de los predios en riesgo medio por movimientos en masa, se recomendó que cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, evalúen los sistemas estructurales, garantizando condiciones óptimas de habitabilidad y cumpliendo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normativa vigente al momento de implementación de las acciones.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, barrio Danubio Azul, localidad Usme.

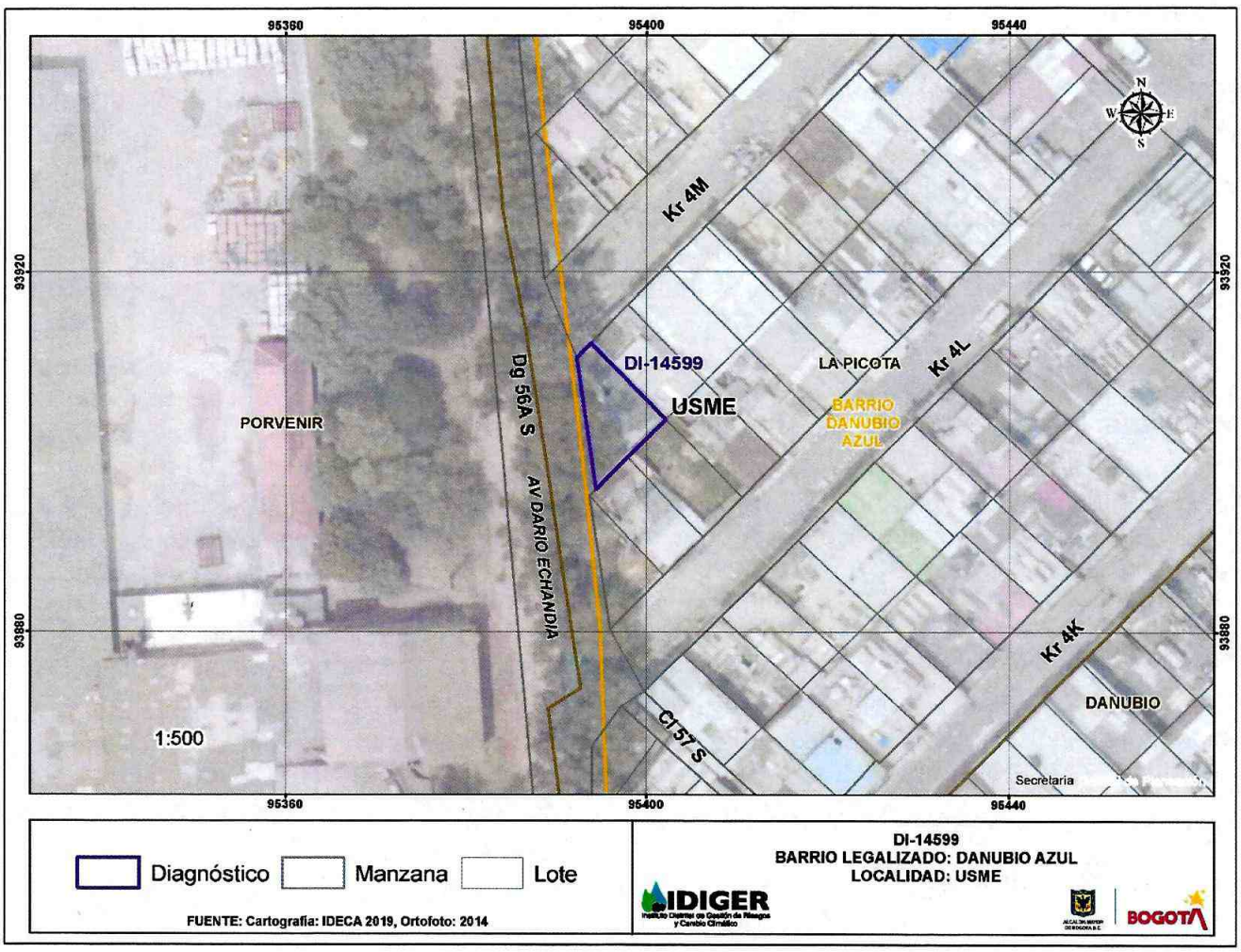


Figura 1. Localización general del predio evaluado, barrio Danubio Azul, localidad Usme

8. DESCRIPCIÓN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención al evento SIRE de la referencia por riesgo de colapso estructural, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de marzo de 2020 al predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media donde a nivel general se emplazan edificaciones de entre uno (01) y cuatro (04) pisos construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y material de recuperación (ver Fotografías 1 y 2).

Sobre el predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur se emplaza una edificación de un piso construida en mampostería simple con algunos elementos verticales de confinamiento y material de recuperación con cubierta en tejas de zinc, localizada en un nivel topográficamente inferior con respecto a las viviendas emplazadas en el costado oriental. Hacia el costado occidental, el predio en comento colinda con la Ladrillera Santa Fe - sede Usme (ver Fotografías 3 y 4).

El evento SIRE fue atendido por el colapso y caída de uno de los muros divisorios al interior de la edificación, provocado de acuerdo con lo manifestado por la comunidad, porque una persona intentó apoyarse en éste para ascender sin realizar verificación previa de las condiciones de estabilidad.

De acuerdo con lo observado en campo y con lo manifestado por la comunidad, la edificación evaluada está deshabitada y en desuso, pudiendo ingresar a la edificación gracias a que uno de los vecinos cuenta con la llave de acceso. En la inspección realizada a la edificación evaluada, se identifican de manera general, grado de deterioro alto de los elementos que componen la estructura de la vivienda. Se identifican de manera generalizada rastros de humedad, grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 5 mm de abertura en la fachada, grietas de tendencia vertical y escalonada de aproximadamente 1,5 cm de abertura en muros perimetrales, y fisuras de tendencia diagonal y vertical en muros divisorios de aproximadamente 2 mm de abertura en la edificación evaluada (ver Fotografías 5 – 11).

En la Fotografía 12 se identifica el muro divisorio que colapsó, el cual corresponde a un muro de mampostería simple de aproximadamente 1,2 m de longitud y 2 m de altura, el cual corresponde a uno de los muros divisorios del único baño identificado en la edificación evaluada, localizado en el costado Sur. Como se evidencia en la Fotografía 12, se produjo un colapso total del muro.

Desde el interior, en la zona de entrada de la edificación se identifica acumulación de basura y de material de reciclaje, y algunas unidades de mampostería del muro de cerramiento que se han desprendido (ver Fotografía 13). También se identifica que la cubierta en la entrada de la edificación está conformada por tejas en zinc y algunos elementos en madera que tratan de sostenerla y de "apuntalarla", evidenciando deterioro de estos elementos, pérdida de estabilidad del sistema y flexión en la parte central de la cubierta en una medida aproximada de 15 cm (ver Fotografías 14, 15 y 16).

Finalmente, a través de una vista superior de la edificación evaluada, se evidencia el deterioro de la cubierta y la condición generalizada de abandono en la que se encuentra la edificación evaluada (ver Fotografías 17, 18, 19 y 20).

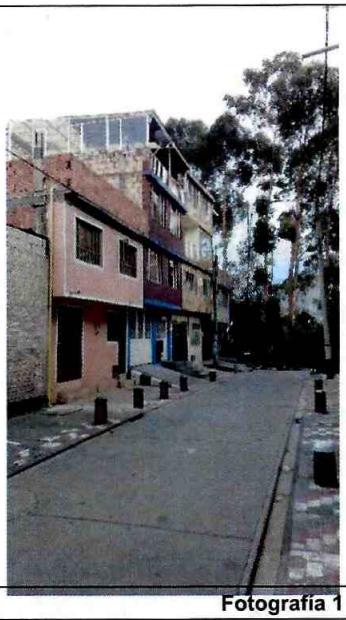
9. POSIBLES CAUSAS

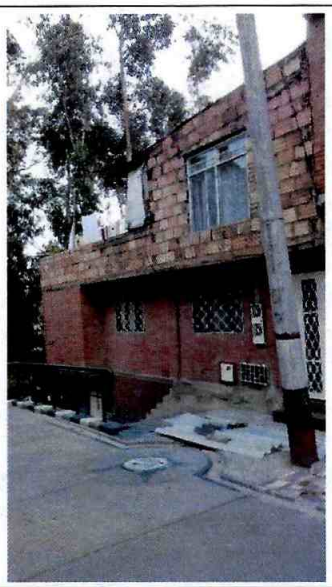
- Deficiencias constructivas
- Falta de mantenimiento de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 1 y 2. Sector donde se localiza el predio evaluado





Fotografía 3 y 4. Fachada de la edificación del predio evaluado y de su predio colindante en el costado oriental



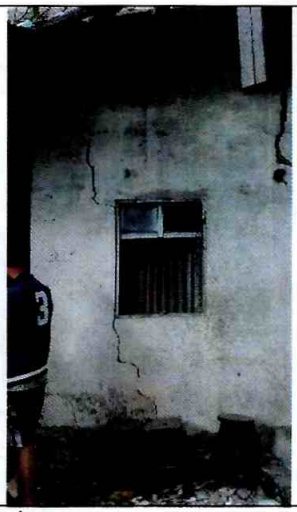


Fotografía 5 y 6. Muestra de grietas en fachada de la edificación del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7 y 8. Muestra de grietas en muros perimetrales del predio evaluado




Fotografía 9 y 10. Muestra de grado de deterioro alto en la edificación evaluada



Fotografía 11. Muestra de fisuras y humedad en muros internos de la edificación evaluada



Fotografía 12. Muro divisorio que colapsó al interior de la edificación evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Muestra de basuras el interior de la edificación evaluada y de desprendimiento en unidades de mampostería en muro de cerramiento occidental



Fotografía 14. Elementos tipos parales que "apuntalan" la cubierta en la entrada de la edificación evaluada





Fotografía 15 y 16. Flexión evidenciada de la cubierta en la entrada de la edificación evaluada





Fotografía 17 y 18. Vista superior de la edificación evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografía 19 y 20. Muestra de deterioro en la cubierta de la edificación evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 4M # 56 – 68 Sur	Mampostería simple con algunos elementos verticales de confinamiento y material de recuperación	Vivienda deshabitada	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en el predio evaluado
- Colapso de la cubierta de la edificación evaluada, principalmente en la zona correspondiente a la entrada de la edificación (costado Norte), produciendo el posible colapso de algunos muros cercanos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en la KR 4M # 56 – 68 Sur, barrio Danubio Azul, localidad Usme.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita y al posible propietario del predio vía telefónica, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Se da recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, barrio Danubio Azul, localidad Usme, mediante Acta No. 4538.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5357466

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4538	21/03/2020	Alcaldía Local de Usme	Restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, barrio Danubio Azul, localidad Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, barrio Danubio Azul, localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, barrio Danubio Azul, localidad Usme:
    - Acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en este predio, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y/o estabilidad estructural.
    - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de la edificación.
- A la Alcaldía Local de Usme:
    - Contactar al responsable y/o responsables del predio de la KR 4M # 56 – 68 Sur, para poner en su conocimiento las recomendaciones dadas en el presente documento técnico.
    - Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que puedan hacer uso del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071